



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI

MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2001

NÚMERO 296

FASCÍCULO TERCERO

23310 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2001, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden del 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

del Estado» de 16 de enero de 1985), Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones les será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los perfiles que se convocan, aun dentro del mismo área de conocimiento.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, los profesores de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de «servicio activo» en la misma, ocupen otra plaza del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

2.2 Requisitos específicos:

a) Profesores Titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

b) Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega o de la República de Islandia a nacionales de cualquiera de estos Estados, deberán estar acompañadas de la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en las Directivas Europeas.

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Titu-

los, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio competente.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base, deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo (San Francisco, 3, 33071 Oviedo), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria y que aparece en la página Web (<http://www.uniovi/Vicerectorados/Ordenacion.es>), junto con los documentos que acrediten los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidos siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación.

Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Oviedo.

3.2 Los aspirantes, junto con su solicitud, deberán justificar el haber abonado los derechos correspondientes en la Cuenta Corriente «Pruebas Selectivas. Cajastur. O. P., número 20480000240510000099». (Cuerpos Docentes Universitarios: 3.060 pesetas). Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado 3.1 de esta Resolución, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de la misma.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título de Doctor o Licenciado, según proceda de acuerdo con lo indicado en los apartados a) y b) de la base 2.2 de la presente convocatoria.

Justificante de haber abonado los derechos correspondientes.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Así mismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.4 Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, dictará una resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista provisional se remitirá a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2 Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

4.3 Resueltas las reclamaciones, si se hubieran producido variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicando, igualmente, las causas de exclusión.

5. Comisión de selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de Selección serán designados de conformidad con lo establecido en artículo 6.1, bases a) y c), del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención o recusación, de acuerdo con lo previsto en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 60 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Desarrollo del concurso

6.1 De la constitución de la Comisión y de la citación al acto de presentación:

El Presidente de la Comisión, una vez publicada su composición en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de cuatro meses, procederá a convocar con una antelación mínima de quince días naturales a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas. En el acto de constitución, la Comisión adoptará además todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

b) Todos los aspirantes admitidos, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

b) En el acto de presentación se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

6.3 De las pruebas:

a) Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión, entregará al Secretario de la misma, un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes.

b) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan al menos tres votos.

c) La segunda prueba, que será pública, consistirá en una exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la vacante, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

d) Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros, elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios de la dependencia universitaria donde se realicen las pruebas, el resultado de las mismas, formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Ordenación Académica y Actividad Docente, habilitado a tal fin como Secretaria General de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo de quince días hábiles desde su publicación, ante el Rector de la Universidad de Oviedo, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

8. Presentación de documentos y nombramientos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Oviedo, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente, o fotocopia del Documento Nacional de Identidad o copia del documento que lo acredite como nacional de un país miembro de la Comunidad Europea.

Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes.

Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública, y de no haber sido separado de ninguna Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar certificación de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo.

8.4 En el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

9. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Oviedo, 22 de noviembre de 2001.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Comercialización e Investigación de Mercados. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Número de plazas: 4 (cuatro). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plaza A: Contabilidad Pública.

Plaza B: Contabilidad de Costes.

Plaza C: Contabilidad Financiera y Analítica.

Plaza D: Contabilidad General y Analítica I.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera y Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento de Administración de Empresas y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento de Biología Funcional. Número de plazas: 3 (tres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plazas A y B: Fisiología Animal.

Plaza C: Fisiología Humana.

6. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento de Biología Funcional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Diagnóstico y Evaluación en Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pedagogía Social. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Siderurgia. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Área de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ferrocarriles y Automóviles. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento de Construcción e Inge-

nería de Fabricación. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plaza A: Tecnología de las estructuras.

Plaza B: Ampliación de elasticidad y plasticidad.

Clase de convocatoria: Concurso.

14. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Área de conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Topografía aplicada a la Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Área de conocimiento: «Prospección e Investigación Minera». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería y Tecnología Geológica y Geofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento de Explotación y Prospección de Minas. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos de Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento de Filología Anglogermánica y Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Gramática Inglesa: Lexicología. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento de Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas Experimentales III. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Área de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento de Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Recursos Minerales. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Área de conocimiento: «Geodinámica Interna». Departamento de Geología. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plaza A: Geología Estructural.

Plaza B: Geofísica.

Clase de convocatoria: Concurso.

24. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas Automáticos. Clase de Convocatoria: Concurso.

25. Área de conocimiento: «Ingeniería Eléctrica». Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Líneas y Redes Eléctricas. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas. Número de plazas: 2 (dos).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Numérico III. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento de Morfología y Biología Celular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Citología e Histología animal y vegetal. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento de Química Física y Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Física. Clase de Convocatoria: Concurso.

30. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Departamento de Historia del Arte y Musicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Arte Medieval II. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Área de conocimiento: «Música». Departamento de Historia del Arte y Musicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Música IV. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento de Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Intervención Logopédica en Deficiencias Auditivas. Clase de Convocatoria: Concurso.

33. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento de Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica Mundial y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento de Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de Computadores. Clase de Convocatoria: Concurso.

35. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento de Informática. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plaza A: Metodología de la Programación 1.

Plaza B: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Clase de convocatoria: Concurso.

36. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento de Informática. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Plaza A: Estructuras de Datos y de la Información.

Plaza B: Informática (E.T.S. de Ingenieros Industriales e Informáticos).

Clase de convocatoria: Concurso.

37. Área de Conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística (E.U. de Ingeniería Técnica Informática). Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento de Biología Funcional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento de Derecho Público. Número de plazas: 2 (dos). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento de Economía. Número de plazas: 3 (tres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento de Economía. Aplicada. Número de plazas: 3 (tres). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía española y mundial. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento de Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas de Computación. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE OVIEDO..

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria: («BOE» de)	
Concurso: Ordinario ☐ de Méritos ☐	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	

Abonos de derechos y tasas:	Pruebas Selectivas: Cajastur. O.P. Cta. nº 2048.0000.24.0510000099 (Cuerpos Docentes Universitarios: 3.060 ptas)
Trasferencia ☐	Fecha :

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don
SOLICITA: Ser admitido al concurso/ méritos a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En de de

Firmado:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar	Provincia	DNI	
		Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia		Código postal		
Caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal		
Situación { Activo ☐ Excedente Voluntario ☐ Serv. especiales ☐ Otras }					

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO